

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

7455 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de actividades y utilización del Gimnasio Municipal.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres,

Hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de Junio de 2012 en donde se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios para la realización de actividades y utilización de instalaciones del Gimnasio Municipal de Torres; de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 17.4 TRLRHL, se publica el texto íntegro de la modificación aprobada. A saber:

- Modificación del artículo 6.º, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 6.º.-Tarifas.

La tarifa a la que se refiere el artículo anterior se estructura en la siguiente forma:

Cuota mensual de 15,00 euros para utilización de las instalaciones».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, a 10 de Septiembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.